

2
D. N. y L. Villa de Vergara.

1
Senor.

D. Miguel Toré de Olaso y Tumalau
hijo de N. S. y Sindico Procurador G^{ral}
del Consejo, Cavallero y Historiador de
N. S. con el maior respeto dice, quedesean-
do dar una prueba del aprecio con que
mira las prudentes Resoluciones de N. S.,
y de lo que desea conformarse con ellas, po-
tando en virtud de licencias de N. S. tres
partidas de montes, à saber una de
sesenta Caballerías en Osair, que se le ad-
judicaron por d^o quietencia en la her-
rencia de Juan de Amusquibaxya

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Difunto: doscientos árboles en Taniola
-reca, y ciento en Benitubarren por
de veinte y nueve de Diciembre de mil
setecientos quarentaynueve, y veintey
Diciembre de mil setecientos cinco
-tay tres, ante Domingo Ignacio
Chavarría, y Juan Nap. de Elca
no^{no} Csc. del número de N.S., de rea y
por una nueva Csc. ^{ra} revista v.
concederle el terreno correspondien
segun su ultima Resolución, para
Árboles en Osair, doscientos en
nitubarren pegante a propiedad
deu Casa, y solax de Naxaraba
quatrocientos en Taniola - Exce
diéndose en las partidas los Árbo
que como lleva referido, y consta de
Csc. ^{ra} que existe, tiene en dho. ter
obligándose, como de de luego ve

al pago anual de tres quartillos de m.
de vellon por cada cien Plantios, ad-
mitiendole en pago los quartos que tie-
ne satisfechos al tiempo de las licenc.
referidas si fuere del aprado de J. S.
cuya resolucion admitira el supli-
cante con el maior gusto, como las or-
dnes con que quiera J. S. hon-
rara a

Miguel José de
Olaro y Lumataun

Señor
Nume
ada Vi
nueve
vinte
veinte
Car
gosto
trese
mes
da
cinco
los Pa
de
epanci
lo J
lirio